



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CX	Managua, jueves 2 de febrero de 2006, 05:00 pm	No.24
--------	------------------------------------------------	-------

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Decreto A.N. No. 4283.....	726
Decreto A.N. No. 4301.....	726
Decreto A.N. No. 4302.....	726
Decreto A.N. No. 4308.....	727
Decreto A.N. No. 4309.....	727
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 34-2006.....	727
Nombramiento.	
Acuerdo Presidencial No. 35-2006.....	727
Autorización.	
Acuerdo Presidencial No. 33-2006.....	728
Autorización.	
Acuerdo Presidencial No. 37-2006.....	729
Cancelación de Nombramiento.	
Acuerdo Presidencial No. 38-2006.....	729
Cancelación de Nombramiento.	
Acuerdo Presidencial No. 39-2006.....	729
Nombramiento.	
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	729
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Resolución Ministerial No. 12-2006.....	741
Adjudicación Licitación por Registro No. 88-33-2005.	
Adquisición de nebulizadores, oxímetros de pulso y manómetros de oxígeno.	
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>	
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....	742

<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO ADSCRITO AL MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....	742
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES</b>	
Programa Anual de Adquisiciones-2006.....	743
<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE JUVENTUD Y DEPORTES</b>	
Programa Anual de Adquisiciones-2006.....	744
<b>CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION FISICA</b>	
Programa Anual de Adquisiciones-2006.....	745
<b>EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD</b>	
Convocatoria Licitación Pública No. 02-GSA-2006. Suministro de combustible diesel para unidades electrógenas sistemas aislados..	746
<b>EMPRESA AGUADORA DE JINOTEGA</b>	
Tarifas de agua potable y alcantarillados sanitarios de Jinotega.....	746
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....	747
<b>CONSEJO SUPREMO ELECTORAL</b>	
Programa Anual de Adquisiciones.....	747
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	748
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Convocatoria.....	756

**ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**DECRETO A.N. No. 4283**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS GENIZAROS**”, (ASDECOG), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Comunidad Los Genizaros, municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La “**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS GENIZAROS**”, (ASDECOG), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas, sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, uno de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 4301**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE MINISTERIOS DE IGLESIAS DE JESUCRISTO**, sin fines de lucro,

de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Wiwilí, Departamento de Nueva Segovia.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La **ASOCIACIÓN DE MINISTERIOS DE IGLESIAS DE JESUCRISTO**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas, sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, uno de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 4302**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS, PROFESIONALES Y PRODUCTORES PRO DESARROLLO DE LA REGION AUTÓNOMA ATLÁNTICO NORTE (RAAN)** “**ATPRODES-RAAN**”, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN).

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La **ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS, PROFESIONALES Y PRODUCTORES PRO DESARROLLO DE LA REGION AUTÓNOMA ATLÁNTICO NORTE (RAAN)** “**ATPRODES-RAAN**”, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas, sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, uno de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 4308****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA GARANTIZAR LA VIDA Y PAZ CIUDADANA, “APRODEVIDA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La **ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA GARANTIZAR LA VIDA Y PAZ CIUDADANA, “APRODEVIDA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas, sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, uno de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 4309****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Arto. 1.** Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN EVANGELISTICA BENDICIÓN DE JEHOVÁ, (ASEBEN)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

**Arto. 2.** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

**Arto. 3.** La **ASOCIACIÓN EVANGELISTICA BENDICIÓN DE JEHOVÁ, (ASEBEN)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas, sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Arto. 4.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, uno de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA****ACUERDO PRESIDENCIAL No. 34-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Nombrar a la Señora Lilliam Jerónima Osejo Sacasa, Vice Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de enero del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 35-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en la Banda Este de la Ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco; donación efectuada por la **señora Matilde Inés Obregón Fonseca**, en representación de la Alcaldía Municipal de Camoapa, mediante Escritura Pública Número ciento dieciocho (No. 118) de “DONACION MUNICIPAL”, suscrita a las ocho de la mañana del día tres de septiembre del año dos mil dos, ante los oficios notariales de la Licenciada **YOLANDA JOSEFA ARROLIGA ROMERO**, y Escritura Pública Número ciento treinta y cuatro (No. 134) de “RECTIFICACION DE AREA DE BIEN INMUEBLE URBANO”, suscrita a la una de la tarde del veinticuatro

de agosto del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Licenciada YOLANDA JOSEFA ARROLIGA ROMERO. El bien inmueble matriz tiene un área de ciento setenta y uno metros con cinco pulgadas de norte a sur (171 m con 5 plds) por ochenta y dos metros con cinco pulgadas de este a oeste (82 m con 5 plds) inscrito bajo No. 3,287, Tomo: XXXV, Folio: 222 al 227, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco. El bien inmueble desmembrado y donado está inscrito bajo No. 21,572 Tomo: CCXXXVI, Folios: 67-69, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco y rectificadas la Escritura Pública No. 118 aludida anteriormente, e inscrita bajo No. 21,572 Tomo: CCXXXVI, Folio: 69, Tomo: CCXC, Folio: 79, Asiento 2°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco; la desmembración tiene un área de una hectárea y tres mil trescientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cinco centésimas de metro cuadrado (1 Ha 3,323.35 m<sup>2</sup>) equivalente a una manzana y ocho mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas con cuatro centésimas de vara cuadrada (1 Mz 8,898.04 vrs<sup>2</sup>); con los siguientes linderos: **LADO, AZIMUT Y DISTANCIAS:** LADO 4-1 AZIMUT 71° 53' 06" DIST. 82.27 m; LADO 1-2 AZIMUT 159° 46' 02" DIST. 164.04 m; LADO 2-3 AZIMUT 253° 33' 12" DIST. 81.59 m; LADO 3-4 AZIMUT 339° 28' 55" DIST. 161.70 m; comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Predio de Orlando García, predio y casa de Corina Aragón Díaz, predio y casa de doña Nicolasa Urbina González, **SUR:** Calle de por medio con Vilma Mayorga Marín, Olimpia Ruiz Díaz, Restaurante El Arriero, calle de por medio, **ESTE:** Antiguo local MED, casa de Ananias Díaz, casa de Salvador Sándigo Arauz, casa de Felipe Sánchez Arauz, casa de Doña Juana Díaz Díaz, calle que va a la Asociación de Ganaderos, tapia y casa de Doña Yolanda Suárez Sándigo y casa de Mario Salazar Suárez y Fermina Suárez Sándigo, casa de Francisca Mejía de Solano, casa de María del Socorro Villatoro Flores Rocha y **OESTE:** Casa de doña Juliana Urbina Mendoza de Morales, casa de doña Leonor Ríos García, casa de Arcenio Aragón González, predio baldío del mismo señor Arcenio Aragón, calle de por medio.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Juan María Duarte**, ubicado en la Banda Este de la Ciudad de Camoapa, Departamento de Boaco, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticinco de enero del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 33-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en la Comarca Betania, Municipio de El Coral, Departamento de Chontales; donación efectuada por el **Señor Julio Antonio Ríos Fargas**, en su calidad de Alcalde Municipal de El Coral, mediante Título de Dominio N° 474, suscrito el día dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro. El bien inmueble matriz se encuentra inscrito bajo Número 48,590, Tomo: 293, Folios 52-54, Asiento: 1°; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales. El bien inmueble donado tiene un área de un mil cuatrocientos diez metros cuadrados (1,410 m<sup>2</sup>); equivalentes a dos mil varas cuadradas (2,000 vrs<sup>2</sup>); inscrita la donación mediante Título de Dominio bajo el No. 51,318, Tomo 305, Folio 3, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales; comprendido dentro de los siguientes linderos: Cincuenta varas de frente por cuarenta varas de fondo, con los siguientes colindantes: **NORTE, ESTE Y OESTE:** Blanca Laura Duarte Ruiz, **SUR:** Trocha de por medio, Tomasa Lazo.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Fuente del Saber**, ubicado en la Comarca Betania, Municipio de El Coral, Departamento de Chontales, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de enero del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 37-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO  
ÚNICO**

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 25 de enero de 2006.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Cancelar el nombramiento del Licenciado **Luis Alberto Wong Chan**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de China (Taiwán).

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de Enero del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 38-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO  
ÚNICO**

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 25 de enero de 2006.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Cancelar el nombramiento del Doctor **Edgar Escobar Fornos**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de Enero del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 39-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Nombrar al Licenciado **Luis Alberto Wong Chan**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día Uno de febrero del año en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA,  
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 00840. – M. 1697068 Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Jaguar, que consiste en, Clase: 33 Internacional, Exp. 2004-02530, a favor de: **COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S.A.**, de República de Nicaragua, bajo el No. 83354, Tomo: 226 de Inscripciones del año 2005, Folio: 239, vigente hasta el año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Septiembre, del 2005. **MARIO RUIZ CASTILLO**. REGISTRADOR SUPLENTE.

1

Reg. 00841. – M. 1697140 - Valor C\$ 85.00

Sr. **EIGIL HOIGJELLE**, Apoderado de **QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NUTRIMAX**

Para proteger:

Clase: 31.

ALIMENTOS PARA ANIMALES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04245, catorce de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de enero, del año dos mil seis. **MARIO RUIZ CASTILLO**. SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00842 - M. 1185266 - Valor C\$ 425.00

**DRA. DALIA MAGALI ZAMORA SANCHEZ**, Apoderado de Agencia EFE, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

**agencia efe**

Clasificación de Viena: 260101, 260122 y 260118

Para proteger:

Clase: 38.

## TELECOMUNICACIONES ( NOTICIAS INTERNACIONALES)

## OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04096, veintiocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, once de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR

1

Reg. 00843.- M. 1185266 Valor C\$ 425.00

DRA. DALIA MAGALI ZAMORA SANCHEZ, Apoderado de Agencia EFE, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

**ACANEFE**

Clasificación de Viena: 260104, 260118 y 260122

Para proteger:

Clase: 38.

## TELECOMUNICACIONES (NOTICIAS INTERNACIONALES)

## OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04095, veintiocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, once de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR

1

Reg. 00844.- M. 1176921 Valor C\$ 85.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CROPSTAR**

Para proteger:

Clase: 5.

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS; INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

## OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04050, veinticuatro de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR

1

Reg. 00845.- M. 1176920 Valor C\$ 85.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LEVERAGE**

Para proteger:

Clase: 5.

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS; INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

## OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04049, veinticuatro de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR

1

Reg. 00846.- M. 1176917 - Valor C\$ 85.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PALANDRA**

Para proteger:

Clase: 5.

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIALMENTE PREPARACIONES HORMONALES

## OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04044, veinticuatro de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR

1

Reg. 00847.- M. 1176918 Valor C\$ 85.00

DR. FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado de SSANGYONG MOTOR COMPANY, de República de Corea, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ACTYION**

Para proteger:

Clase: 12.

VEHICULOS DEPORTIVOS UTILITARIOS, VEHICULOS PARA FINES MULTIPLES, VOLQUETES, CARROS DE PASAJEROS (AUTOMOVILES), CARROS DE PASAJEROS (PARA MAS DE 7 PASAJEROS), CARROS DEPORTIVOS, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, CAMIONES, RUEDAS DE AUTOMOVILES, TRACTORES PARA FINES DE AGRICULTURA, SUS PIEZAS Y COMPONENTES INCLUIDOS EN LA CLASE 12.

## OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04047, veinticuatro de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR

1

Reg. 00848.- M. 1176919 - Valor C\$ 85.00

DR. FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado de SSANGYONG MOTOR COMPANY, de República de Corea, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KYRON**

Para proteger:  
Clase: 12.

VEHICULOS DEORTIVOS UTILITARIOS, VEHICULOS PARA FINES MULTIPLES, VOLQUETES, CARROS DE PASAJEROS (AUTOMOVILES), CARROS DE PASAJEROS (PARA MAS DE 7 PASAJEROS), CARROS DEPORTIVOS, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, CAMIONES, RUEDAS DE AUTOMOVILES, TRACTORES PARA FINES DE AGRICULTURA, SUS PIEZAS Y COMPONENTES INCLUIDOS EN LA CLASE 12.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04048, veinticuatro de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR

1

Reg. 00849.- M. 16997116 - Valor C\$ 85.00

DR. RONALD MARTINEZ SEVILLA, Apoderado de PERSONAL CARE, C.A.S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DENTAFRESH**

Para proteger:  
Clase: 3.

PASTA DENTAL Y ENJUAGUE BUCAL

Clase: 21  
CEPILLO DE DIENTES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03733, ocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil cinco. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, DIRECTORA

1

Reg. 00850.- M. 1697117 - Valor C\$ 85.00

DR. RONALD MARTINEZ SEVILLA, Apoderado de PERSONAL CARE, C.A.S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FAMIBELLE**

Para proteger:  
Clase: 3.

PASTA DENTAL, ENJUAGUE BUCAL, ACEITE DE CUERPO, SHAMPOO, GEL DE PELO, DESODORANTE

Clase: 5  
CREMA DE MANOS Y CREMA ANTIPAÑALITIS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03732, ocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil cinco. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, DIRECTORA

1

Reg. 00851.- M. 16997119 - Valor C\$ 85.00

DR. RONALD MARTINEZ SEVILLA, Apoderado de PERSONAL CARE, C.A.S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**TU BB**

Para proteger:  
Clase: 3.

ACEITE DE CUERPO, SHAMPOO, GEL DE BAÑO, COLONIA, TALCOS, PAÑALES Y PAÑUELOS HUMEDOS

Clase: 5  
CREMA DE CUERPO Y CREMA ANTIPAÑALITIS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03734, ocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil cinco. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, DIRECTORA

1

Reg. 00852.- M. 1697118 Valor C\$ 85.00

DR. RONALD MARTINEZ SEVILLA, Apoderado de PERSONAL CARE, C.A.S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**DENTICLIN**

Para proteger:  
Clase: 3.

PASTA DENTAL Y ENJUAGUE BUCAL

Clase: 21  
HILO DENTAL Y CEPILLO DE DIENTES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03553, veintisiete de octubre, del año dos mil cinco. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil cinco. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA. REGISTRADOR.

1

Reg. 00853.- M. 1261076 Valor C\$ 470.00

**SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2005-00101

(22) Fecha de Presentación: 02/12/2003

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison New Jersey, 07940-0874 de E.U.A

## Inventor (es):

Albert John Molinari, Amedeco Arturo Failli, Bian Hugh Ridway, Mark Anthony Ashwell y William Jay Moore

## (74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

## (30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 04/12/2002 y 20/11/2003

(31) Número: 60/430,949 y 10/718,461

## (54) Nombre de la Invención:

DIHIDROFENANTRIDINOSULFONAMIDAS SUSTITUIDAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 22112C07D 40104C07D 40504C07D 40904A61K 31473A61P 900A61P 2900

## (57) Resumen:

La presente invención proporciona un compuesto de las fórmulas (I) o (II) que tiene la estructura, o una sal farmacéuticamente aceptable de él que son útiles para el tratamiento del componente inflamatorio de enfermedades y son particularmente útiles en el tratamiento de aterosclerosis, infarto de miocardio, insuficiencia cardíaca congestiva, enfermedad intestinal inflamatoria, artritis, diabetes tipo II, y enfermedades autoinmunes como esclerosis múltiples y artritis reumatoide.

## DIBUJO REPRESENTATIVO:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 11 de enero de 2006. Mario Ruiz Castillo. Registrador Suplente.

1

Reg. 00854.- M. 1261077 Valor C\$ 470.00

**SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2005-00184

(22) Fecha de Presentación: 30/04/2004

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison New Jersey, 07940-0874 de E.U.A

## Inventor (es):

Anthony A. Brazzale, Callain Younghee Kim, Thomas J. Caggiano y William Jay Moore

## (74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

## (30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 30/04/2003 y 28/04/2004

(31) Número: 60/466,567 y 10/833,678

## (54) Nombre de la Invención:

DERIVADOS DE ÉSTER Y AMIDA DEL ÁCIDO 2-CIANOPROPANOICO UN PROCESO PARA SU PREPARACIÓN Y EL USO DE DICHS DERIVADOS PARA LA PREPARACIÓN DE UN MEDICAMENTO

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 31496C07C 25519C07D 295185C07D 21374C07D 21182C07D 21118C07D 20908C07D 21716C07D 20504C07D 21514A61K 3144A61P 2900

## (57) Resumen:

Un compuesto de la fórmula ( I ) que tiene la estructura.

En donde B y D son independientemente CH o N con la condición de que B y D no sean ambos N; R1, R1a, R2 son cada uno, independientemente, hidrógeno, halógeno, alquilo de 1-6 átomo de carbono, alcoxi de 1-6 átomo de carbono, nitro, ciano, tioalquilo de 1-6 átomo de carbono, arilo, alquiltio de 1-6 átomo de carbono, CF3, -OCF3, -NR5R6, o hidroxi; o R1 y R2 junto con los átomos de carbono a los cuales están unidos forman un anillo de benceno fusionado, estando el anillo de naftaleno así formado opcionalmente sustituido con halógeno, alquilo de 1-6 átomo de carbono, alcoxi de 1-6 átomos de carbono, nitro, ciano, tioalquilo de 1-6 átomo de carbono, arilo, alquiltio de 1-6 átomo de carbono, CF3, -OCF3, -NR5R6, o hidroxi.

## DIBUJO REPRESENTATIVO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 12 de enero de 2006. Mario Ruiz Castillo. Registrador Suplente.

1

Reg. 00855.- M. 1261075 Valor C\$ 130.00

**SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2005-00106

(22) Fecha de Presentación: 09/12/2003

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison New Jersey, 07940-0874 de E.U.A

Inventor (es):

DAVID ZENAN LI y HASSAN MAHMOUD ELOKDAH

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 10/12/2002

(31) Número: 60/432.327

(54) Nombre de la Invención:

DERIVADOS DE DIHIDROPIRANOINDOL-3,4-DIONA SUSTITUIDOS Y DERIVADOS DE 2-HIDROXI-METILINDOL DEL ACIDO 3-OXOACETICO SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DEL INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO 1 (PAI-1).

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 31407A61P 702C07D 49104C07D 20922

(57) Resumen:

Se proveen compuestos de las formulas I y II; en las que X es un metal alcalino o un resto de amina básica: R1 es alquilo, cicloalquilo, -CH<sub>2</sub>-cicloalquilo, piridinilo, -CH<sub>2</sub>, piridinilos, fenilo o bencilo, en donde los anillos de estos grupos están opcionalmente sustituidos: R2 es halógeno, alquilo, perfluoroalquilo, alcoxi, cicloalquilo, -C<sub>2</sub>-cicloalquilo-NH<sub>2</sub> o -No<sub>2</sub>; R3 es fenilo, bencilo, benciloxi, piridinilo o -CH<sub>2</sub>-piridinilo, en donde los anillos de estos grupos están opcionalmente sustituidos; o una de sus sales o formas de ésteres farmacéuticamente aceptables, así como composiciones farmacéuticas y métodos que usan estos compuestos como inhibidores del inhibidor del activador del plasminógeno 1 (PAI-1) y como composiciones terapéuticas para tratar condiciones que resultan de trastornos fibrinolíticos tales como trombosis venosa profunda y enfermedad cardiaca coronaria y fibrosis pulmonar.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 12 de enero de 2006. Mario Ruiz Castillo. Registrador Suplente.

1

Reg. 00856 - M. 1261074 Valor C\$ 130.00

### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de Solicitud: 2005-00038

(22) Fecha de Presentación: 15/09/2003

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison New Jersey, 07940-0874 de E.U.A

Inventor (es):

Eric J. Benjamin y Muhammad Ashraf

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 17/09/2002

(31) Número: 60/411,264

(54) Nombre de la Invención:

FORMULACIONES ORALES

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 900

(57) Resumen:

Esta invención proporciona formulaciones orales sólidas de rapamicina 42-éster con ácido 3-hidroxi-2-(hidroximetil)-2-metil-propiónico (CCI-779)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 12 de enero de 2006. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 00857. - M. 1697189 - Valor C\$ 85.00

DR. JOSE DENIS MALTEZ RIVAS, Apoderado de GELCAPS EXPORTADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PALMICAPS

Para proteger:

Clase: 5.

ESPECÍFICAMENTE VITAMINA A.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2006-00121, once de enero, del año dos mil seis. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00858. - M. 1697221 Valor C\$ 85.00

DRA. JULIA MARCIA PEÑA PEREZ, Apoderado de CORPORACION AGRÍCOLA SOCIEDAD ANONIMA (Agri-Corp), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MISTER CLIFFORD

Para proteger:

Clase: 31.

PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLA, FORESTALES Y GRANOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES

VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04208, nueve de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, tres de enero, del año dos mil seis. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, DIRECTORA.

1

Reg. 00859. – M. 1697265 Valor C\$ 85.00

DRA. MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor Oficioso de Tahitian Noni International, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TAHITIANNONI

Para proteger:  
Clase: 3.

PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, ESPECIALMENTE, LIMPIADORES, LOCIONES, GELS, CREMAS HUMECTANTES, ABRILLANTADORES FACIALES, COMBINACIONES AROMATICAS DE ESENCIAS DE ACEITES, PROTECTORES DE SOL, Y LOCIONES PARA LA PIEL DESPUES DEL SOL, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, ESPECIALMENTE, SHAMPOS, ACONDICIONADORES DEL CABELLO, ENJUAGUES PARA EL CABELLO, RECONSTRUCTORES DEL CABELLO, HUMECTANTES DEL CABELLO Y AYUDANTES PARA ESTILIZAR EL CABELLO, PRODUCTOS PARA BAÑO, ESPECIALMENTE, JABONES Y ACEITES.

Clase: 32

AGUAS AIREADAS, JUGOS DE FRUTA, AGUA MINERAL, JUGOS CARBONATADOS, BEBIDAS SUAVES CORBONATADAS, CONCENTRADOS MEZCLADOS DE JUGOS DE FRUTAS Y VEGETALES, JUGOS DE FRUTA Y VEGETALES, MEZCLA EN POLVO PARA BEBIDAS DE JUGOS, BEBIDAS PARA DEPORTISTAS Y SIROPES PARA HACER BEBIDAS DE FRUTAS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04099, veintiocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00860. – M. 1020399 - Valor C\$ 85.00

DR. FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SUAVITEL AROMA SENSACIONES

Para proteger:  
Clase: 3.

SUAVIZANTES PARA TELAS, ACONDICIONADORES PARA TELAS Y DETERGENTES PARA TELA FINA.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03658, dos de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, veintidós de noviembre, del año dos mil cinco. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, DIRECTORA.

1

Reg. 00861. – M. 1020400 Valor C\$ 85.00

DR. FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SUAVITEL AROMA SENSATIONS

Para proteger:  
Clase: 3.

SUAVIZANTES PARA TELA, ACONDICIONADORES PARA TELAS Y DETERGENTES PARA TELA FINA

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03659, dos de noviembre del año dos mil cinco. Managua, veintidós de noviembre, del año dos mil cinco. AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, DIRECTORA.

1

Reg. 00862. – M. 1697264 - Valor C\$ 85.00

DR. FEDERICO ARTURO GURDIAN SACASA, Apoderado de Embotelladora de Aguas Gaseosas Huancayo, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### COOLTEA

Para proteger:  
Clase: 32.

AGUAS MINERALES, BEBIDAS GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS, ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-01305, veintinueve de abril, del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00863. – M. 1697264 - Valor C\$ 85.00

DR. FEDERICO ARTURO GURDIAN SACASA, Apoderado de Embotelladora de Aguas Gaseosas Huancayo, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SENT

Para proteger:  
Clase: 33.

BEBIDAS ALCOHOLICAS, CON EXCEPCION DE LA CERVEZA

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-01307, veintinueve de abril, del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil seis. MARIORUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00864. – M. 1697264 Valor C\$ 85.00

DR. FEDERICO ARTURO GURDIAN SACASA, Apoderado de Embotelladora de Aguas Gaseosas Huancayo, S.R.L., de Perú, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FEELING**

Para proteger:  
Clase: 33.

BEBIDAS ALCOHOLICAS, CON EXCEPCION DE LA CERVEZA

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-01306, veintinueve de abril, del año dos mil cinco. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil seis. MARIORUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00865. – M. 1013479 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Gestor Oficioso de CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA PARA EL DESARROLLO que puede abreviarse CIRAD., FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA INVESTIGACIONES DEL CAFE que puede abreviarse PROCAFE., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BROCAP**

Para proteger:  
Clase: 8

APARATOS PARA DESTRUIR LOS PARASITOS DE LAS PLANTAS

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04056, veinticinco de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00866. – M. 1013480 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderada de LATEX CENTROAMERICANA, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PREMIER**

Para proteger:  
Clase: 17.

BANDAS DE RODAMIENTO PARA REENCAUCHADO DE NEUMÁTICOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04252, catorce de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00867. – M. 1013478 Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de LABORATORIOS CUENCA, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ISSUE**

Para proteger:  
Clase: 3.

COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; TINTURAS Y COLORANTES PARA EL CABELLO; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04041, veinticuatro de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, diez de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00868. – M. 1013481 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MISSOR**

Para proteger:  
Clase: 5.

UN PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN TRATAMIENTO PARA ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04165, seis de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, doce de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00869. – M. 1013482 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CRISSON**

Para proteger:  
Clase: 5.

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN TRATAMIENTO PARA ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04164, seis de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, once de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00870. – M. 1013483 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de BIOCROSS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TABOSS

Para proteger:  
Clase: 5.

UN PRODUCTO FARMACEUTICO, CONSISTENTE EN UN MEDICAMENTO HORMONAL

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04166, seis de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, doce de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00871. – M. 1013484 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de NUN'Z LABORATORIOS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MEDICOLITO

Para proteger:  
Clase: 5.

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANALGESICO, ANTIPIRÉTICO.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04128, uno de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, once de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00872. – M. 1013485 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de NUN'Z LABORATORIOS, S.A., de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MEDICOL

Para proteger:  
Clase: 5.

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANALGESICO, ANTIPIRÉTICO

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04129, uno de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, once de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00873. – M. 1013486 - Valor C\$ 85.00

DRA. YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado de NUN'Z LABORATORIOS, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PEPTODICINA

Para proteger:  
Clase: 5.

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO CONSISTENTE EN UN ANTIULCEROSO.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04130, uno de diciembre, del año dos mil cinco. Managua, once de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00874. – M. 1023713 Valor C\$ 425.00

DR. ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES, Apoderado de LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. Y F., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa:

### PHOENIX

Clasificación de Viena: 040320, 270508 y 270523

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Clase:42

SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE; SERVICIOS JURIDICOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03939, diecisiete de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00875. – M. 1023712 Valor C\$ 85.00

DR. ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES, Apoderado de LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. Y F., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa:

**PHOENIX**

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Clase:42

SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ASI COMO SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANALISIS Y DE INVESTIGACION INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE; SERVICIOS JURIDICOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03938, diecisiete de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00876. – M. 1023718 Valor C\$ 85.00

DR. ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES, Apoderado de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ITALIKA**

Para proteger:  
Clase: 12

MOTOCLETAS, VEHICULOS, APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O MARITIMA, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA AUTOMOVILES, ALARMAS ANTIRROBO PARA VEHICULOS, CADENAS Y DISPOSITIVOS ANTIDERRAPANTES, AMORTIGUADORES PARA VEHICULOS, LLANTAS DE VEHICULOS, ARBOLES DE TRANSMISION PARA VEHICULOS, ASIENTOS DE VEHICULOS, FUNDAS PARA ASIENTOS DE VEHICULOS, CINTURONES DE SEGURIDAD, CLAXONES PARA VEHICULOS, COCHE LATERAL PARA MOTOCICLETA, EMBRAGUES Y ENGRANAJE PARA VEHICULOS TERRESTRES, FRENOS PARA VEHICULOS, MOTORES IMPULSORES PARA VEHICULOS TERRESTRES, RAYOS PARA RINES DE VEHICULOS, RINES PARA VEHICULOS DE RUEDA, RUEDAS LIBRES PARA VEHICULOS TERRESTRES, SALPICADORAS, SIDECAR, TANQUES DE GASOLINA PARA VEHICULOS, VOLANTES DE VEHICULOS, ZAPATA DE FRENOS PARA VEHICULOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03944, diecisiete de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00877. – M. 1023716 Valor C\$ 85.00

DR. ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES, Apoderado de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BLUE LIGHT**

Para proteger:  
Clase: 9

DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE COMPUTADORAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, PROGRAMAS DE COMPUTADORA ( SOFTWARE DESCARGABLE), PROGRAMAS DE JUEGO DE COMPUTADORA, PROGRAMAS OPERATIVOS DE COMPUTADORA GRABADOS, COMPUTADORAS, DESCANSA MUÑECAS PARA COMPUTADORA, IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS, MEMORIAS PARA COMPUTADORAS, TECLADOS DE COMPUTADORAS, COMPUTADORAS PERSONALES, CONDENSADORES ELECTRICOS, CONDENSADORES OPTICOS, CRISTAL REVESTIDO CON UN CONDUCTOR ELECTRICO, CONDUCTORES ELECTRICOS, CONDUCTOS (ELECTRICIDAD), CONDUCTOS DE ELECTRICIDAD, CONECTORES (ELECTRICIDAD), CAJAS DE CONEXION (ELECTRICIDAD), TABLEROS DE CONEXION, CONEXIONES PARA LINEAS ELECTRICAS, APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTACION, CONMUTADORES, CONSOLAS DE DISTRIBUCION (ELECTRICIDAD), MAQUINAS CONTABLES, LAPTOPS, LASER, NO PARA USO MEDICO, EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE INFORMACION, LECTORES OPTICOS, UNIDADES DE CINTAS MAGNETICAS PARA COMPUTADORAS, UNIDADES DE DISCO PARA COMPUTADORAS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03942, diecisiete de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00878. – M. 1023721 - Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de INTEL CORPORATION, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**XEON INSIDE**

Para proteger:  
Clase: 9

COMPUTADORAS, HARDWARE DE COMPUTADORA; ESTACIONES DE TRABAJO DE COMPUTADORA; ESPECIALMENTE PROCESADORES, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, MONITORES DE COMPUTADORA, TECLADOS DE COMPUTADORA, PERIFERICOS DE COMPUTADORA, IMPRESORAS DE COMPUTADORA; AGENDA ELECTRONICA Y COMPUTADORAS PORTÁTILES; COMPUTADORAS; PORTATILES MICROCOMPUTADORAS; SERVIDORES DE COMPUTADORA; SERVIDORES PARA REDES; MICROPROGRAMAS DE COMPUTADORA, ESPECIALMENTE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO DE COMPUTADORA, SOFTWARE DE UTILIDAD PARA COMPUTADORA Y OTRO SOFTWARE DE COMPUTADORA USADO PARA MANTENER Y OPERAR SISTEMAS DE COMPUTADORA TODOS ALMACENADOS EN UNA MEMORIA SOLAMENTE DE LECTURA DE COMPUTADORA-ROM – O CUALQUIER PARTE EN EL SISTEMA DE CIRCUITOS DE COMPUTADORA; SEMICONDUCTORES; MICROPROCESADORES; CIRCUITOS

INTEGRADOS; MICROCOMPUTADORAS; CONJUNTO DE CHIPS DE COMPUTADORA; TARJETAS MADRES Y TARJETAS HIJAS DE COMPUTADORA; TARJETAS PARA GRAFICOS DE COMPUTADORA; HARDWARE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y DE COMPUTADORAS, ESPECIALMENTE; ADAPTADORES PARA REDES DE COMPUTADORA; INTERRUPTORES; ENRUTADORES Y CENTRALES O CONCENTRADORES; PERIFERICOS DE COMPUTADORA; TECLADOS DE COMPUTADORA; DISPOSITIVOS DE RATON DE COMPUTADORA, ESPECIALMENTE, BOLAS RASTREADORAS, DE RATON DE COMPUTADORA, PALANCAS DE CONTROL DE COMPUTADORA, Y ALMOHADILLAS PARA APOYARSE DE COMPUTADORA; MONITORES DE COMPUTADORA Y DE VIDEO; TARJETAS DE CIRCUITO DE VIDEO; HARDWARE Y SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA GRABAR, PROCESAR, RECIBIR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, MODIFICAR, COMPRIMIR, DESCOMPRIMIR, DIFUNDIR, FUSIONAR, Y/O AUMENTAR SONIDO, VIDEO, IMAGENES, GRAFICOS, Y DATOS; PROGRAMAS Y SOFTWARE DE COMPUTADORA, ESPECIALMENTE, ALGORITMOS PARA LA COMPRESION Y DESCOMPRESION DE DATOS; APARATOS DE PRUEBA Y CALIBRACION DE COMPONENTES DE COMPUTADORA; CAJAS MODELOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA ADMINISTRACION DE REDES; PROGRAMAS DE UTILIDAD PARA COMPUTADORA; SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO DE COMPUTADORA; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA GRABAR, PROCESAR, RECIBIR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, MODIFICAR, COMPRIMIR, DIFUNDIR, FUSIONAR, Y/O AUMENTAR SONIDO, VIDEO, IMAGENES, GRAFICOS, Y DATOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA DISEÑO DE PAGINA WEB; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA ACCESAR Y NAVEGAR UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORA Y REDES DE COMPUTADORAS INTERCONECTADAS; HARDWARE Y SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA USARSE EN VIDEOCONFERENCIA, TELECONFERENCIA, INTERCAMBIO Y EDICION DE DOCUMENTOS, Y SOFTWARE PARA ACCESAR Y TRANSMITIR INFORMACION VIA CABLE, RADIO, MICROONDA Y/O SISTEMAS SATELITALES; CAMARA PC Y DIGITALES; AUDIFONOS; PARTES, ACCESORIOS, Y APARATOS DE PRUEBA PARA TODOS LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS; Y MANUALES DE USUARIO PARA USARSE CON, Y VENDIDOS COMO UNA UNIDAD CON, TODOS LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03999, veintidós de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, nueve de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00879. – M. 1023723 - Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Gestor Oficioso de Double Eagle Brands N.V. y Stichting DEB, de Antillas Holandesas y los Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NOLET'S**

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (CON EXCEPCION DE CERVEZAS)

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-04006, veintitrés de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, nueve de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00880. – M. 1023725 - Valor C\$ 425.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de Coldwell Banker Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**COLD WELL BANKER PREVIEWS INTERNATIONAL**

Clasificación de Viena: 010301, 260413, 260418, 260424, 270508, 270523 y 270524

Para proteger:

Clase: 16

PUBLICACIONES Y MATERIALES IMPRESOS PARA INSTRUCCION O PARA ENSEÑANZA RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES, DEPOSITOS, SEGUROS DE TITULOS O FINANCIAMIENTO PARA BIENES INMUEBLES, ESPECIALMENTE MANUALES, REVISTAS, BROCHURES, PANFLETOS, FOLLETOS, ARTICULOS DE OFICINA, TARJETAS DE NEGOCIOS, LIBROS, PERIODICOS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, DIARIOS, BOLETINES INFORMATIVOS, FOTOGRAFIAS, CUADROS, POSTERS, CALCOMANÍAS.

Clase: 36

SERVICIOS DE CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES, PRESTAMO HIPOTECARIO, SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y DEPOSITOS; SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES; TASACION INMOBILIARIA, SERVICIOS DE INVERSIÓN DE BIENES INMUEBLES, SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES, Y SERVICIOS DE CORRETAJE HIPOTECARIO; SEGURO; ASUNTOS FINANCIEROS; ASUNTOS MONETARIOS; SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROPIEDAD, SERVICIOS HIPOTECARIOS, Y ASISTENCIA A OTROS PARA OBTENER TITULOS DE SEGUROS Y FINANCIAMIENTO PARA BIENES INMUEBLES; ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE VALORES, DISPOSICION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA ADMINISTRACION DE TITULOS Y FINANCIAMIENTO DE BIENES INMUEBLES; SERVICIOS DE CORRETAJE DE PROPIEDADES Y CORRETAJE DE TIERRAS; SERVICIOS DE AGENCIA DE BIENES INMUEBLES; SERVICIOS DE TASACIONES PARA CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES; ADMINISTRACION DE PROPIEDAD, ADMINISTRACION DE FONDOS GARANTES DE VALORES CONTRA DEUDAS; SERVICIOS DE COBRO DE FACTURAS Y FONDOS DISPONIBLES SOLAMENTE DESPUES DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DETERMINADAS, ADMINISTRACION DE NORMAS DE SEGURO EN BENEFICIO DE TERCERAS PERSONAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE BIENES INMUEBLES Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03745, ocho de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO. SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00881. – M. 1023719 - Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de INTEL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CELERON INSIDE**

Para proteger:  
Clase: 9

COMPUTADORAS, HARDWARE DE COMPUTADORA; MICROPROGRAMAS DE COMPUTADORA, ESPECIALMENTE, SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO DE COMPUTADORA, SOFTWARE DE UTILIDAD PARA COMPUTADORA Y OTROS SOFTWARE DE COMPUTADORA USADO PARA MANTENER Y OPERAR SISTEMAS DE COMPUTADORA TODOS ALMACENADOS EN UNA MEMORIA SOLAMENTE DE LECTURA DE COMPUTADORA – ROM – OCUALQUIER PARTE EN EL SISTEMA DE CIRCUITOS DE COMPUTADORA; SEMICONDUCTORES; MICROPROCESADORES; CIRCUITOS INTEGRADOS; MICROCOMPUTADORAS; CONJUNTO DE CHIPS DE COMPUTADORA; TARJETAS MADRES Y TARJETAS HIJAS DE COMPUTADORA; TARJETAS PARA GRAFICOS DE COMPUTADORA; ADAPTADORES PARA REDES DE COMPUTADORA; INTERRUPTORES; ENRUTADORES Y CENTRALES O CONCENTRADORES; PERIFÉRICOS DE COMPUTADORA, ESPECIALMENTE, MICROFONOS, IMPRESORAS, MODEMS, PARLANTES, PROYECTORES Y PANELES DE PANTALLA TACTIL; TECLADOS DE COMPUTADORA; BOLAS RASTREADORAS; DISPOSITIVOS DE RATON PARA COMPUTADORA; ESPECIALMENTE, RATONES DE COMPUTADORA; PALANCAS DE CONTROL Y ALMOHADILLAS PARA APOYARSE; MONITORES DE COMPUTADORA; CAMARAS DE VIDEO; TARJETAS DE CIRCUITOS DE VIDEO; PRODUCTOS DE SISTEMAS DE VIDEO, ESPECIALMENTE, GRABADORES DE CASETE DE VIDEO, TOCADORES DE CASETE DE VIDEO, GRABADORES DE DVD, TOCADORES DE DVD, TOCADORES DE AUDIO DIGITAL Y GRABADORES DE AUDIO DIGITAL; CAJAS MODELOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA EL CONTROL, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE COMUNICACIONES ENTRE COMPUTADORAS EN UNA RED COMPUTACIONAL; PROGRAMAS DE UTILIDAD PARA COMPUTADORAS; SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO DE COMPUTADORA; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA GRABAR, PROCESAR, RECIBIR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, MODIFICAR, COMPRIMIR, DESCOMPRIMIR, DIFUNDIR, FUSIONAR Y/O AUMENTAR SONIDO, VIDEO, IMAGENES Y GRAFICOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA DISEÑO DE PAGINA WEB; PROGRAMAS PARA ACCESAR Y USAR INTERNET; SOFTWARE DE TELECOMUNICACIONES PARA ACCEDER Y TRANSMITIR INFORMACION VIA CABLE, RADIO, MICROONDAS Y/O SISTEMAS SATELITALES; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA USARSE EN VIDEO-CONFERENCIA, TELECONFERENCIA, INTERCAMBIO Y EDICION DE DOCUMENTOS; CAMARAS; AUDIFONOS; Y MANUALES DE USUARIO PARA USARSE CON, Y VENDIDOS

COMO UNA UNIDAD CON, TODOS LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS; PUBLICACIONES ELECTRONICAS BAJABLES EN EL AREA DE COMPUTADORAS; TELECOMUNICACIONES, ENTRETENIMIENTO, TELEFONIA Y COMUNICACIONES INALÁMBRICAS; Y MANUALES DE USUARIO PARA USARSE CON, Y VENDIDOS COMO UNA UNIDAD CON, TODOS LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03997, veintidós de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, nueve de enero, del año dos mil seis. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00882. – M. 1023708 Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de Sunbeam Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OSTER**

Para proteger:  
Clase: 9

CARGADORES DE BATERIAS, BALANZAS, APARATOS INDICADORES DE TEMPERATURA, ESPECIALMENTE, TERMOPARES, TERMÓMETROS Y PIROMETROS, PLANCHAS ELECTRICAS, PLANCHAS A VAPOR Y PLANCHAS, ASPIRADORAS, MAQUINAS PARA ABRILLANTAR PISOS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03901, dieciséis de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00883. – M. 1023709 - Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de Sunbeam Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OSTER**

Para proteger:  
Clase: 9

ASPIRADORAS Y ABRILLANTADORAS DE PISOS; PLANCHAS ELECTRICAS EN SECO Y A VAPOR; ESTUCHES PARA ESTILIZAR.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03902, dieciséis de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00884. – M. 1023710 - Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de Sunbeam Products, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OSTER**

Para proteger:  
Clase: 21

BATERIAS DE COCINA NO-ELECTRICAS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03903, dieciséis de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00885. – M. 1023711 - Valor C\$ 85.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de Swissôtel Management AG, de Suiza, solicita Registro de Marca de Servicios:

### V.I.K VERY IMPORTANT KIDS

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL Y PARA SUMINISTRAR ALIMENTOS Y BEBIDAS ASI COMO TODOS LOS TIPOS DE SERVICIOS EN EL HOTEL Y EN EL SECTOR DE COMIDAS PREPARADAS.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03904, dieciséis de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, trece de diciembre, del año dos mil cinco. MARIO RUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

Reg. 00886. – M. 1023720 - Valor C\$ 175.00

DRA. MIRNA IVETT ALEMAN DELGADO, Apoderado de INTEL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### PENTIUMINSIDE

Para proteger:

Clase: 9

COMPUTADORAS, HARDWARE DE COMPUTADORA; MICROPROGRAMA DE COMPUTADORA PARA USARSE EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMPUTADORA; SEMICONDUCTORES; MICROPRESADORES; CIRCUITOS INTEGRADOS; MICROCOMPUTADORAS; CONJUNTO DE CHIPS DE COMPUTADORA; TARJETAS MADRES Y TARJETAS HIJAS DE COMPUTADORA; HARDWARE PARA RED DE COMPUTADORA; ADAPTADORES PARA REDES DE COMPUTADORA; INTERRUPTORES; ENRUTADORES Y CENTRALES O CONCENTRADORES; PERIFERICOS DE COMPUTADORA Y APARATOS ELECTRONICOS PARA USARSE CON COMPUTADORAS; TECLADOS; BOLAS RASTREADORAS; DISPOSITIVOS DE RATON PARA COMPUTADORA; DISPOSITIVOS PARA ENTRADA DE COMPUTADORA; MONITORES DE COMPUTADORA; APARATOS DE VIDEO; TARJETAS DE CIRCUITOS DE VIDEO; APARATOS Y MONITORES; APARATOS DE VIDEO; TARJETAS DE CIRCUITOS DE VIDEO; APARATOS Y EQUIPOS PARA GRABAR, PROCESAR, RECIBIR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, MODIFICAR, COMPRIMIR, DESCOMPRIMIR, DIFUNDIR, FUSIONAR Y/O AUMENTAR SONIDO, IMAGENES DE VIDEO,

GRAFICOS, Y DATOS; PROGRAMAS PARA SOFTWARE DE ALGORITMOS PARA LA OPERACION Y CONTROL DE COMPUTADORAS; UNIDADES ELECTRONICAS DE PRUEBA Y CALIBRACION DE COMPONENTES DE COMPUTADORA; CAJAS MODELOS, ESPECIALMENTE, CAJAS DE CONTROL ELECTRONICAS PARA INTERFACE Y CONTROL DE COMPUTADORAS Y REDES GLOBALES DE COMPUTADORA CON EQUIPO Y TRANSMISIONES POR TELEVISION Y CABLE; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA ADMINISTRACION DE REDES; PROGRAMAS DE UTILIDAD PARA COMPUTADORA; SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO DE COMPUTADORA; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA GRABAR, PROCESAR, RECIBIR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, MODIFICAR, COMPRIMIR, DESCOMPRIMIR, DIFUNDIR, FUSIONAR Y/O AUMENTAR SONIDO, VIDEO, IMAGENES, GRAFICOS, Y DATOS; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA DISEÑO DE PAGINA WEB; PROGRAMAS DE COMPUTADORA PARA ACCESAR Y USAR REDES GLOBALES DE COMPUTADORA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES; APARATOS Y EQUIPO PARA USARSE EN VIDEO-CONFERENCIA, TELECONFERENCIA, INTERCAMBIO Y EDICION DE DOCUMENTOS; CAMARAS Y CAMARA DIGITALES PARA USARSE CON COMPUTADORA; AUDIFONOS PARA USARSE CON COMPUTADORAS, SOFTWARE DE COMPUTADORA, EQUIPO DE VIDEO-CONFERENCIA Y EQUIPO DE TELECONFERENCIA; PARTES, ACCESORIOS, Y APARATOS DE PRUEBA PARA TODOS LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS; PUBLICACIONES ELECTRONICAS BAJABLES EN EL AREA DE COMPUTADORAS; TELECOMUNICACIONES, ENTRETENIMIENTO, TELEFONIA Y COMUNICACIONES INALAMBRICAS; Y MANUALES DE USUARIO PARA USARSE CON, Y VENDIDOS COMO UNA UNIDAD CON, TODOS LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS.

Clase: 16

ARCHIVADORES DE DOCUMENTOS, SUJETALIBROS; SEÑALES PARA LIBROS; PLUMIERES, CALENDARIOS, BLOCS, FICHAS PARA NOTAS Y CARTAS DE JUEGO, ALMOHADILLAS AUTO-ADHESIVAS, ALMOHADILLAS PARA ESCRITORIO, Y ALMOHADILLAS-CALENDARIOS, PLUMAS, LAPICES, CARPETAS, PISAPAPELES, PORTAPLUMAS Y PORTALAPICES, SOPORTES PARA FOTOGRAFIAS, REGLAS, EMPAQUE PARA REGALO, BORRADORES, MARCADORES, CRAYONES, TIZA, ESTUCHES PARA ESCRITORIO, ORGANIZADORES PARA ESCRITORIO, PEGATINAS DE PARACHOQUES; MANUALES DE INSTRUCCION DE COMPUTADORA; PAPELES BLANCOS; PUBLICACIONES IMPRESAS EN EL AREA DE COMPUTADORAS, TELECOMUNICACIONES, ENTRETENIMIENTO, TELEFONIA, Y COMUNICACIONES INALAMBRICAS.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES VIA UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; SERVICIOS DE COMUNICACIONES MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES DIGITALES, ESPECIALMENTE, DIFUSION, TRANSMISION, Y RECEPCION DE AUDIO, VIDEO Y SEÑALES DIGITALES INTERACTIVAS Y NO-INTERACTIVAS; TRANSMISION Y RECEPCION ELECTRONICA DE VOZ, DATOS, IMAGENES, MENSAJES DE LLAMADAS, FACSIMILES, E INFORMACION INTERACTIVA Y NO-INTERACTIVA; SERVICIOS DE TELECONFERENCIA; SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA; SERVICIOS DE SALA DE CHATEO Y MENSAJERIA AL INSTANTE; SERVICIOS DE CONSULTA Y AYUDA DE TELECOMUNICACIONES.

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACION Y ENTRETENIMIENTO, ESPECIALMENTE, ORGANIZACION Y CONDUCCION DE CONFERENCIA Y SEMINARIOS EDUCATIVOS EN LOS CAMPOS DE COMPUTADORAS; TELECOMUNICACIONES, Y RED DE COMPUTADORA, Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA CURSOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS; DESARROLLO, PUBLICACION Y DISEMINACION DE MATERIALES EDUCATIVOS EN LOS CAMPOS DE COMPUTADORAS, TELECOMUNICACIONES Y RED DE COMPUTADORA PARA OTROS; SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EDUCATIVO POR COMPUTADORA INTERACTIVO Y NO-INTERACTIVO; SUMINISTRO DE INFORMACION VIA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS EN LOS CAMPOS DE EDUCACION Y ENTRETENIMIENTO; SUMINISTRO DE INFORMACION ELECTRONICA INTERACTIVA Y NO INTERACTIVA EN LOS CAMPOS DE EDUCACION Y ENTRETENIMIENTO.

Clase: 42

INSTALACION, MANTENIMIENTO, Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE DE COMPUTADORA; SERVICIOS DE CONSULTA EN EL CAMPO DE REDES DE COMPUTADORAS, SISTEMAS DE COMPUTADORAS, Y EQUIPO Y SOFTWARE RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES; SUMINISTRO DE INFORMACION EN EL CAMPO DE TECNOLOGIA DE COMPUTADORA VIA RED GLOBAL COMPUTACIONAL; SUMINISTRO DE PUBLICACIONES EN LINEA, ESPECIALMENTE, LIBROS, FOLLETOS INFORMATIVOS; PAPELES BLANCOS, CATALOGOS Y PANFLETOS EN LOS CAMPOS DE COMPUTACION Y TECNOLOGIA DE INFORMACION; ESTANDARES DE DISEÑO Y DESARROLLO PARA OTROS EN LA INDUSTRIA, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE COMPUTADORA, HARDWARE DE COMPUTADORA, Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.

OPONGASE.

Presentada: Exp. N° 2005-03998, veintidós de noviembre, del año dos mil cinco. Managua, nueve de enero, del año dos mil seis. MARIORUIZ CASTILLO, SUBDIRECTOR.

1

## MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 1702. – M. 1725429 - Valor C\$ 215.00

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 12 - 2006**

**MARGARITA MARIA GURDIAN LÓPEZ**, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No.290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, Número 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho y Decreto 118-2001 “Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, Nos. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero, respectivamente, del año dos mil dos, Ley No.323 “Ley de Contrataciones del Estado”, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, Nos.01 y 02 del tres y cuatro de Enero, respectivamente, del año dos mil; Decreto No.21-2000 “Reglamento General de la “Ley de Contrataciones del Estado”, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, No.46 del seis de Marzo del año dos mil, Ley No.349 “Ley de Reforma a la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado”, publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, No.109 del nueve de

junio del año dos mil y Ley No. 427 “Ley de Reforma a la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado”, publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, No. 110 del trece de Junio del año dos mil dos.

### **CONSIDERANDO:**

#### **I**

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes y servicios que éste necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público.

#### **II**

Que es tarea del Ministerio de Salud, proveer y regular el abastecimiento de los Insumos Médicos y No Médicos, así como de los Bienes, Obras y Servicios necesarios, para el desarrollo correcto de las actividades que de ésta Administración Pública depende.

#### **III**

Que mediante Resolución Ministerial No. 289-2005, de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil cinco, se constituyó el Comité de Licitación correspondiente a Licitación por Registro No. 88-33-2005 Denominado “Adquisición de Nebulizadores, Oxímetros de Pulso y Manómetros de Oxígeno”, quien emitió sus recomendaciones.

#### **IV**

Que mediante Resolución Ministerial No. 05-2006, de fecha diez de Enero del año dos mil seis, se adjudicó la Licitación por Registro No. 88-33-2005 Denominado “Adquisición de Nebulizadores, Oxímetros de Pulso y Manómetros de Oxígeno”.

#### **V**

Que hubieron algunos códigos excepcionados por razón de interposición de Recurso de Aclaración, en la adjudicación mediante Resolución Ministerial 05-2006, de fecha diez de Enero del año dos mil seis.

**Por lo tanto, ésta Autoridad**

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se ratifican las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación correspondiente a Licitación por Registro No. 88-33-2005 Denominado “Adquisición de Nebulizadores, Oxímetros de Pulso y Manómetros de Oxígeno”, contenidas en Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha doce de Diciembre del año dos mil cinco.

**SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación en mención, a los Oferentes participantes y seleccionados, Ítem 1 Nebulizador, al Oferente Rarpe Medihospital, la cantidad de ochenta y dos (82) unidades, precio unitario C\$10,000.00 (Diez Mil Córdoba Netos), por monto total de C\$820,000.00 (Ochocientos Veinte Mil Córdoba Netos), e Ítem 3 Manómetro de Oxígeno con Flujoómetro y Botella Humidificadora, al Oferente Sinter, S.A., la cantidad de ochenta y cinco (85) unidades, precio unitario de C\$1,677.97 (Un Mil Seiscientos Setenta y Siete Córdoba con 97/100), por un monto total de C\$142,627.45 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintisiete Córdoba con 45/100), ambos a un plazo de entrega de Treinta (30) días calendarios a partir de la firma del contrato respectivo, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Comuníquese la presente, a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero del año dos mil seis. MARGARITA MARIA GURDIAN LÓPEZ, MINISTRA DE SALUD.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 1692 – M. 1725377 - Valor C\$ 85.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, en cumplimiento del arto. 8 de la ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto No. 21-2000, publica su Programa de contrataciones del año 2006.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contrataciones	Precio Estimado en Córdoba	Precio estimado en Dólares	Tiempo Estimado
Compra de Combustible y Lubricante	9,303.90	Lts.	Servicio	Recursos del Tesoro	Cotizaciones	15.00	0.84	10 de Enero
Consultoría Prod. sostenible	3	Servicio	Serv.	Banco Mundial, GEF Consultoría	Licitación por registro	292,800.00	16,357.54	02.02.06
Consultoría Asesoría Técnica	3	Servicio	Consultoría	Banco Mundial, GEF Asistencia Técnica	Licitación por registro	219,600.00	12,268.16	02.02.06
Capacitación	10	Capacitación	Serv. Capacitación	Banco Mundial, GEF	Compra directa	65,680.00	3,680.45	1de Marzo 06
Equipo de Oficina y Muebles	1	Unidades	Bienes	Banco Mundial, GEF	Cotización	878,400.00	49,072.63	1de Marzo 06
Equipo de computo	1	Unidades	Bienes	Banco Mundial, GEF	Cotización	878,400.00	49,072.63	1. Abril 04
Maquinaria y equipo	1	Unidades	Bienes	Banco Mundial, GEF	Cotización	1,756,800.00	98,145.25	1. Abril 04

Administración MARENA SETAB 2006, Daniel Solorzano, Administrador MARENA SETAB.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO  
ADSCRITO AL MINISTERIO DE GOBERNACION**

Reg. No. 1699 – M. 1725411 - Valor C\$ 85.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADOQUISICIONES 2006**

El Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU) en cumplimiento al Arto. 8 de la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas” y los Artos. Del 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto N° 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

**En Miles de Córdoba**

Descripción	U de M	Clasif.	Fuente deFinanc.	Proced. Ordinario de Contratación	Precio Estimado en Córdoba	Precio Estimado en Dólares	Período Estimado en Trimestre
Consultoría Sistema de Computación	Unidad	Servicio	F. Propios	L. Restringida	172.0	10.0	I
Consultoría Auditoria Externa	Unidad	Servicio	F. Propios	L. Restringida	356.0	20.0	III
Papelería	Unidad	Servicio	F. Propios	Cotización	319.0	18.0	I, II, III, IV
Eq. de Computación	Unidad	Servicio	F. Propios	Cotización	512.0	28.0	I, II, III, IV
Compra de Terreno	4 Mz.	Obras	F. Propios	L. Pública	2,787.0	158.0	I
Diseño de Urbanización	4 Mz.	Obras	F. Propios	L. Restringida	300.0	17.0	II
Construcción de Urbanización	4 Mz.	Obras	F. Propios	L. Pública	8,465.0	480.0	III

Los montos y periodos establecidos en este programa, podrían sufrir modificaciones de acuerdo a disposiciones de esta Institución.

Managua, 31 de Enero del Año Dos Mil Seis. Silvio Baltodano Gómez, Director Ejecutivo. ISSDHU.

**EMPRESA ADMINISTRADORA DE  
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. No. 1701 – M. 1725428 - Valor C\$ 130.00

La Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y los Artículos del 10 al 13 del Reglamento General, Decreto. 21-2000, publica su Programa Anual de Compras para el año 2006

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2006**

Item	TIPO DE BIEN, SERVICIO U OBRA	Cantidad	Mes Estimado de inicio	Procedimiento Ordinario de Contratación	Monto Estimado C\$	Monto Estimado US	Financiamiento Programa y/o Proyecto
1	POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIOS	1	2	PUBLICA		195,514.00	RECURSOS
2	POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE INCENDIO	1	7	PUBLICA		383,900.00	RECURSOS PROPIOS
3	SUMINISTRO COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL)	1	4	PUBLICA	6,120,000.00		RECURSOS PROPIOS
4	SISTEMA DE INFORMACION, AUDIO Y VIDEO	1	2	PUBLICA	395,127.00		RECURSOS PROPIOS
5	SISTEMA DE SEGURIDAD, CAMARAS Y CCTV	1	2	PUBLICA	272,000.00		RECURSOS PROPIOS
6	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE PISTA AEROPUERTO	1	6	PUBLICA INTERNACIONAL		10,820,000.00	CHINA TAIWAN
7	REHABILITACION AERODROMO DE PUERTO CABEZAS	1	6	PUBLICA INTERNACIONAL		2,200,000.00	CHINA TAIWAN
8	REHABILITACION AERODROMO DE BLUEFIELDS	1	6	PUBLICA INTERNACIONAL		1,800,000.00	CHINA TAIWAN
9	REHABILITACION AERODROMO DE CORN ISLAND	1	6	PUBLICA INTERNACIONAL		2,000,000.00	CHINA TAIWAN
10	SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y RECOLECCION D	1	10	PUBLICA INTERN	3,400,000.00		RECURSOS PROPIOS
11	CONSTRUCCION AERODROMO SAN JUAN DE NICARAGUA	1	6	PUBLICA INTERNACIONAL		3,500,000.00	PROYECTO BID
12	REHABILITACION AERODROMO DE SAN CARLOS	1	6	PUBLICA INTERNACIONAL		800,000.00	PROYECTO BID
13	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	1	3	POR REGISTRO		18,959.00	RECURSOS PROPIOS
14	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETEROS	1	3	POR REGISTRO	1,357,000.00		RECURSOS PROPIOS
15	CALIBRACION EQUIPOS DE CONTROL Y MEDICION PARA ESTACION RADAR	1	3	POR REGISTRO		19,709.00	RECURSOS PROPIOS
16	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1	2	POR REGISTRO	2,293,800.00		RECURSOS PROPIOS
17	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1	2	POR REGISTRO		88,803.00	RECURSOS PROPIOS
18	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1	6	POR REGISTRO		65,000.00	RECURSOS PROPIOS
19	SUMINISTRO DE BOLETOS AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	1	8	POR REGISTRO	1,211,740.00		RECURSOS PROPIOS
20	DISEÑO DE AMPLIACION DE PISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MANAGUA	1	3	POR REGISTRO		180,000.00	RECURSOS PROPIOS
21	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PICK UP	1	3	RESTRINGIDA		13,500.00	RECURSOS PROPIOS
22	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TALLER DE MECANICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR	1	3	RESTRINGIDA		15,000.00	RECURSOS PROPIOS
23	POLIZA DE SEGURO MEDICO	1	2	RESTRINGIDA		42,775.00	RECURSOS PROPIOS
24	POLIZA COLECTIVO DE VIDA	1	7	RESTRINGIDA	237,850.00		RECURSOS PROPIOS
25	SUMINISTRO Y ELABORACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL	1	2	RESTRINGID	693,100.00		RECURSOS PROPIOS
26	SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS	1	6	RESTRINGIDA	280,000.00		RECURSOS PROPIOS
27	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES	1	8	RESTRINGIDA		11,300.00	RECURSOS PROPIOS
28	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA	1	2	RESTRINGIDA		43,000.00	RECURSOS PROPIOS

29	SUMINISTRO DE MATERIALES QUIMICOS DE LIMPIEZA	1	10	RESTRINGIDA	44,000.00	RECURSOS PROPIOS
30	SUMINISTRO DE PRODUCTOS MISCELANEOS	1	10	RESTRINGIDA	23,000.00	RECURSOS PROPIOS
31	SERVICIO DE CHAPODA Y LIMPIEZA PREDIOS	1	2	RESTRINGIDA	240,600.00	RECURSOS PROPIOS
32	MANO OBRA PINTURA DE EDIFICIOS	1	6	RESTRINGIDA	260,000.00	RECURSOS PROPIOS
33	TRATAMIENTO DE AGUAS P/SISTEMA CHILLERS	1	11	RESTRINGIDA	13,800.00	RECURSOS PROPIOS
34	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET	1	5	RESTRINGIDA	24,840.00	RECURSOS PROPIOS
35	ENVIO DE CARGAS Y ENCOMIENDAS AEREAS	1	3	RESTRINGIDA	23,000.00	RECURSOS PROPIOS
36	SUMINISTRO DE CAFÉ MOLIDO E INSTANTANEO	1	3	RESTRINGIDA	167,000.00	RECURSOS PROPIOS
37	MANT. PRENV. Y CORRECT. DE COMPUTADORAS	1	4	RESTRINGIDA	9,200.00	RECURSOS PROPIOS
38	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	1	10	RESTRINGIDA	10,600.00	RECURSOS PROPIOS
39	CAPACITACION CONTROLADORES AEREOS	1	3	RESTRINGIDA	327,000.00	RECURSOS PROPIOS
40	ADQUISICION LLANTAS Y BATERIAS	1	3	RESTRINGIDA	402,000.00	RECURSOS PROPIOS
41	ADQUISICION ACEITES Y LUBRICANTES	1	3	RESTRINGIDA	163,000.00	RECURSOS PROPIOS
42	MATERIALES ELECTRICOS	1	3	RESTRINGIDA	1,547,000.00	RECURSOS PROPIOS
43	SUMINISTRO DE PINTURAS EDIFICIO	1	3	RESTRINGIDA	580,000.00	RECURSOS PROPIOS
44	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS	1	3	RESTRINGIDA	18,865.00	RECURSOS PROPIOS
45	SERVICIOS DE IMPRENTA	1	3	RESTRINGIDA	20,000.00	RECURSOS PROPIOS
46	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	1	5	RESTRINGIDA	28,750.00	RECURSOS PROPIOS
47	HARDWARE PARA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA BIOMETRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL	1	2	RESTRINGIDA	20,700.00	RECURSOS PROPIOS
48	CONTROL DE ACCESO AUTOMATIZADO PARA ESTACIONAMIENTO	1	4	RESTRINGIDA	40,000.00	RECURSOS PROPIOS
49	CONSULTORÍA: DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE COMPETENCIAS LABORALES	1	4	RESTRINGIDA	25,000.00	RECURSOS PROPIOS
50	CONVERSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)	1	4	RESTRINGIDA	12,000.00	RECURSOS PROPIOS
51	ROTULACION Y SEÑALIZACION DE EDIFICIO DE LA TERMINAL AEREA	1	2	RESTRINGIDA	25,000.00	RECURSOS PROPIOS
52	COMPRA DE FOTOCOPIADORAS	1	5	RESTRINGIDA	10,300.00	RECURSOS PROPIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES.

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE JUVENTUD Y DEPORTES

Reg. No. 1695 – M. 1725384 - Valor C\$ 170.00

#### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES-2006

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE JUVENTUD Y DEPORTES, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N°323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto. N° 21-2000. publica su Programa de Contrataciones del Año 2006.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contrataciones	Precio Estimado en Córdobas C\$	Precio estimado en Dólares US\$	Período Estimado
Construccion y Rehabilitacion de Estadio Jackie Robinson (Graderias)			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Exclusion de Procedimientos	1,798,000.00	0.00	I Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Gimnasio multiuso en Managua (Polideportivo España)			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Por cotización	132,000.00	0.00	I Trimestre

Construccion y Rehabilitacion de Gimnasio de Boxeo Alexis Arguello	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Por cotización Nacionales	80,000.00	0.00	I Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Estadio Olimpico INJUDE	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Exclusion de Procedimientos	1,019,000.00	0.00	I Trimestre
Compra de vehículos	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	1,154,450.00	0.00	I Trimestre
Compra de material deportivo	Bienes	Fondos Nacionales	Por cotización Nacionales	115, 844.00	0.00	I Trimestre
Compra de materiales y equipos medicos	Bienes	Fondos Nacionales	Por cotizacion Nacionales	110,127.00	0.00	I Trimestre

Los montos y periodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimiento del Instituto. Ing. Roberto Urroz Castillo, Director Ejecutivo.

2-1

**CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE,  
EDUCACION FISICA Y RECREACION FISICA**

Reg. 1696 – M. 1725383 - Valor C\$ 170.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES- 2006**

El CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION FISICA en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N°323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto. N° 21-2000. publica su Programa de Contrataciones del Año 2006.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contrataciones	Precio Estimado Córdobas C\$	Precio estimado Dólares US\$	Período Estimado
Compra de material deportivo			Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	3,490,322.00	0.00	I,II,III Trimestre
Construcciones y Rehabilitacion de Estadios Nacional de Futbol			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	977,537.00	0.00	I Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Gimnasio de Combate en Managua			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	4,420,935.62	0.00	II Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Gimnasio multiuso en Chinandega			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,255,357.98	0.00	II Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Gimnasio multiuso en Carazo			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,168,613.84	0.00	II Trimestre
Construcciones y Rehabilitacion de Gimnasio multiuso en Chontales			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,255,357.98	0.00	II Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Gimnasio multiuso en Bluefields			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,530,095.54	0.00	II Trimestre
Construccion y Rehabilitacion de Pistas de Atletismo			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	494,241.00	0.00	I Trimestre
Diseño Gimnasio de Combate en Managua			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	282,187.38	0.00	I Trimestre
Diseño Gimnasios multiuso			Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	161,495.46	0.00	I Trimestre

Los montos y periodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimiento, Ing. Roberto Urroz Castillo, Presidente.

2-1

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ELECTRICIDAD**

Reg. No. 1705 – M. 1725408 - Valor C\$ 170.00

**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA No. 02-GSA-2006****SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA UNIDADES ELECTROGENAS SISTEMAS AISLADOS**

- 1) La Empresa Nicaragüense de Electricidad, convoca a participar de la LICITACION PUBLICA No. 02-GSA-2006, a las empresas establecidas e interesadas en presentar oferta, económica y técnica para la contratación de “**Suministro de Combustible Diesel para Unidades Electrogenas Sistemas Aislados de ENEL**”, por el período de doce meses o un volumen de 583,019.09 galones de combustible diesel +/-10%.
- 2) El punto de entrega del combustible se realizará en Puerto Cabezas y el Bluff en Bluefields. Este servicio será financiado con fondos propios de ENEL.
- 3) Las consultas y aclaraciones se atenderán, por escrito dirigidas a la Administración de Sistemas Aislados de ENEL, pista Juan Pablo II, intersección Avenida Bolívar, teléfono 278-2631.
- 4) El pliego de bases y condiciones de la licitación podrá adquirirse en las instalaciones de Sistemas Aislados de ENEL a partir del 06 al 10 de febrero inclusive en horario de 8:00 AM – 5:00 PM.
- 5) La recepción y la apertura de ofertas será en el auditorio de ENEL a las 03:00 PM del día Jueves 23 de marzo del 2006. Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento del 2% del valor total de la oferta.
- 6) El pliego de bases y condiciones tendrá un costo de C\$ 300.00

Managua, Lunes, 06 de Febrero del Dos Mil Seis. Ing. FRANK KELLY , Presidente Ejecutivo.

2-1

**EMPRESA AGUADORA DE JINOTEGA  
EMAJIN**

Reg. 1704 – M. 1725390 - Valor C\$ 85.00

**COMUNICADO**

En cumplimiento a la ley de prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario:

Avisa a todos los usuarios del servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, que según resolución No. CD-RE-020-2006 emitida el día 17 de Enero del 2006 por el INAA Ente Regulador. Las Tarifas de la Ciudad de Jinotega han sido indexadas en un 15% de variación, las cuales se indican en la tabla a continuación.

**Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Jinotega**

Tipo de usuario Rango de consumo m3	Cargo fijo por cliente C\$/mes/conexión	Cargos variable	
		Agua Potable C\$/ m3	Alcantarillado Sanitario C\$/ m3
Multifamiliar y Puestos Públicos 0 a 20	4.50	2.89	0.85
+ Domiciliar 0 – 10	4.50	4.04	1.71
+ Domiciliar 11 – 50	8.96	5.20	1.71
+ No Domiciliar 0 – 50	8.96	6.48	3.48
+ No Domiciliar 0 – 50	8.96	9.82	6.46
+ No Domiciliar 0 – 50	13.72	11.70	9.57
+ No Domiciliar 0 – 50	13.72	17.32	14.36

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Reg. 1694 – M. 1725380 - Valor C\$ 85.00

**Unidad Adquisitiva****PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006**

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 323, “**Ley de Contrataciones del Estado**”, y sus Reformas, y los Artículos 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

Descripción del Bien o Servicio	Cantidad		Mes estimado de Inicio	Procedimientos Ordinarios de	Monto Estimado Contratación	Fuente de Financiamiento C\$ Programa y/o Monto
	Mes	Año				
Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida, Vehículo e Incendio	2	2	2	Licitación Restringida	721,371.60	Presupuesto General de la República
Papel Bond T/C y T/L Resmas	400	4,800	2	Licitación Restringida	312,746.00	Presupuesto General de la República
Compra de Toner	191	2,292	2	Licitación Restringida	720,000.00	Presupuesto General de la República
Uniformes	52	630	2	Licitación Restringida	285,000.00	Presupuesto General de la República

Dr. José Pasos Marciacq, Presidente del Consejo Superior. **Dr. Guillermo Argüello Poessy**, Vicepresidente del Consejo Superior. **Lic. Luis Ángel Montenegro Espinosa**, Miembro Propietario del Consejo Superior. **Dr. Lino Hernández Trigueros**, Miembro Propietario del Consejo Superior, **Lic. Fulvio Palma Mora**, Miembro Propietario del Consejo Superior

Cc. Lic. René Ruiz Tablada – DGAF, Ing. Enrique Gómez Guevara - DA. Archivo.

**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**

Reg. No. 1703 – M. 1725362 - Valor C\$ 170.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Consejo Supremo Electoral en cumplimiento al Arto. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y los Artos. 10 y 13 del Reglamento General de la Ley, Decreto No. 21-2000, publica el Programa de Contrataciones del Año Presupuestado 2006.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACION	PRECIO ESTIMADO CORDOBAS	PERIODO ESTIMADO SEMESTRE
Mantenimiento y reparación de Edificios y Locales	Global	Servicios Obras y Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro y Cotización	950,000.00 3,000,000.00	I I, II, III Y IV
Mantenimiento y reparación de Medios de Transporte	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Pública y Cotización	874,400.00 15,000,000.00	I I, II, III Y IV
Mantenimiento y reparación de Maquinaria y equipo	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Cotización	34,500.00 2,500,000.00	I I, II, III Y IV
Limpieza, Aseso y Fumigación	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Cotización	300,000.00 4,487,811.00	I I
Impresión, Publicación y Propaganda	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Licitación por Registro Pública y Cotización	33,000,000.00	I I, II, III Y IV
Otros Servicios	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Pública y Cotización	1,000,000.00 3,000,000.00	I II, III Y IV
Atenciones Sociales	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Nacionales	Licitación por Registro Restringida y Cotización	5,000,000.00	II, III Y IV
Alimentos y bebidas para personas	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Restringida y Cotización	1,720,200.00 5,970,500.00	I II, III Y IV
Acabados Textiles Y Vestuario	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Restringida y Cotización	1,517,050.00 4,650,000.00	I I, II, III Y IV
Productos elaborados en papel, cartón y productos de artes gráficas	Global	Servicios Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Licitación por Registro y Cotización Licitación por Registro y Cotización	5,435,272.00 67,233,679.00	I II, III Y IV

Llantas, Neumáticos y Artículos de caucho	Global	Servicio Obras y Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Restringida y Cotización	352,127.00 5,300,000.00	I I, II, III y IV
Productos Sintéticos, y Químicos	Global	Servicios Obras y Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Restringida y Cotización	1,004,550.00 6,101,484.00	I II, III Y IV
Artículos para instalación y otros materiales y suministro	Global	Servicios Obras y Servicios	Fondos Elecciones Regionales Fondos Elecciones Nacionales	Cotización Licitación por Registro Restringida y Cotización	737,647.00 14,282,395.00	I II, III Y IV

Lic. Francisco Quiñónez - Secretario General CSE.

## UNIVERSIDADES

### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 00825 - M. 1078683 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 437, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA CAROLINA CELESTINA CORONADO BEJARANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Gestión Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de junio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 00823 - M. 1074415 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 817, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA ANTONIA DIAZ CHAVARRIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 29 de mayo del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 00824 - M. 1697259 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 28, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**WALTER GABRIEL ROMERO BARAHONA** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 23 de noviembre del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 00826 - M. 1697150 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 310, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**GOERING GERARDO MONTENEGRO JIMENEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de noviembre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 00827 - M. 1697126 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 416, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”.  
**POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO ALVARO SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 7 de marzo del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 00816 - M. 1697086 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 45, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**MARIA ALEJANDRA SOMARRIBA LANZAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 00818 - M. 1697088 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 321, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ANA JIMENA GARCIA MONTEALEGRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 19 de marzo de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 00819 - M. 4637638 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 376, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**ANA GABRIELA LOREDO MELENDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 00794 - M. 1174710 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. Recinto de Managua, Certifica que en la página 156, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta Vice-rectoría tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther. King**, **POR CUANTO:**

**JAZMINA DEL CARMEN MOLINARES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Informática Organizativa y Multimedia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad.- Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. William González Campos. La Secretaria General. Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, trece de diciembre del año dos mil cinco. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 00795 - M. 1697154 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. Recinto de Managua, Certifica que en la página 71, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta Vice-rectoría tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther. King**, **POR CUANTO:**

**RAQUEL DEL CARMEN ORTIZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le

otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad.- Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Lic. William González Campos. La Secretaria General. Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, dieciocho días del enero del año dos mil seis. Lic. Omar Antonio Castro. Vice-rector Académico.

Reg. No. 00796 - M. 0109198 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. Recinto de Managua, Certifica que en la página 52, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta Vice-rectoría tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther. King, POR CUANTO:**

**KARINA DEL SOCORRO ZAMORA RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad.- Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Lic. William González Campos. La Secretaria General. Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, dieciocho días del enero del año dos mil seis. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 00797 - M. 1213391 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King. Recinto de Managua, Certifica que en la página 54, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta Vice-rectoría tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther. King, POR CUANTO:**

**LUCIA ANGELINA MENDEZ SILVA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad.-

Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Lic. William González Campos. La Secretaria General. Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, dieciocho días del enero del año dos mil seis. Lic. Omar Antonio Castro. Vice-rector Académicos

Reg. No. 00670 - M. 867120 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. I, Folio 24, asiento 58 del Libro de Registros de Graduaciones de la Universidad, Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NICARAGUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, UCYT. POR CUANTO:**

**ANA LORENA LOPEZ FUENTES**, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de **Ciencias Económicas. POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el cinco de agosto de 2005.- (f) Rector, Fernando Robleto Lang.- Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez.- Secretaria General, Laura Arana Sánchez.-

Es conforme al original. Managua, trece de agosto de 2005.- Lic. Laura Arana Sánchez. Secretaria General Directora de Registro.

Reg. No. 00948 - M. 1697193 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 071, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Computación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

**MANUEL SEGUNDO VELA LANZAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 00949 - M. 1697257 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 302, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**MARIA MERCEDES HERNÁNDEZ PASTORA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 00950 – M. 1697253 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 337, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**CARLA YAOSKA MONTOYA PRADO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 00951 – M. 1697262 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 217, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ILEANA CAROLINA TIJERINO LEIVA**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 00952 – M. 1697223 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 271, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ANA GUISELLA FLORES ZEPEDA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 00953 – M. 1697205 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 586, Página 294, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**REYNALICIA ROTHSCUH DAVILA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Arq. Victor Arcia Gomez..

Es conforme. Managua, trece de diciembre del 2005. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00954 – M. 1697234 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 246, Página 123, Tomo I del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**BLANCA SEGOVIA BELLO DIAZ**, natural de San José, Provincia de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Msc Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, veintidós de julio del 2005. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00955 – M. 1697230 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1450, Página 354, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**GLENDIA SOFIA BENAVIDES AGURCIA**, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del 2005. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Directora de Registro. UNI

Reg. No. 00956 – M. 1697229 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 55, Página 28, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ING. JOSE ALBERTO MORENO VILLEGAS**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios

vigentes le extiende el Título de **Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego A. Muñoz. -

Es conforme. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00957 – M. 1697192 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1404, Página 323, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ENRIQUE JAVIER OSORIO CARCACHE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veintiséis de septiembre del 2005. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00958 – M. 1079054 – Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1551, Página 31, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**RICARDO ALBERTO MENDOZA GARCIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiun días del mes de octubre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, trece de diciembre de 2005. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00959 – M. 1697226 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1550, Página 30, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MELISSA LOPEZ MADRIGAL**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del 2005. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 00960 – M. 1697238 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 18, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**DORIAN ARMANDO VALENZUELA GONZALEZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Lopez Miranda. - Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 00961 – M. 4565580 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 07, Página 178, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente

a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**DAVID SANTIAGO CENTENO VALDIVIA**, natural de la Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. - Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 00962 – M. 4565770 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 14, Página 180, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MIGUEL ANTONIO TALAVERA MARTINEZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. - Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 00963 – M. 4565768 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 21, Página 178, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MERYLU RIVERA ZELEDON**, natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga

María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. - Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 00964 – M. 1697244 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**JOSE LUIS ANDINO TORRES**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Lopez Miranda. - Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 00965 – M. 1697245 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 03, Página 116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**EGBERTO FELIPE GONZALEZ MARTINEZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Lopez Miranda. - Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 00966 – M. 1697240 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0344, Tomo VI, Partida 2225 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA ISABEL VALLEJOS AGUERO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los Ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, Veintiocho de noviembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00967 – M. 1697237 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0345, Tomo VI, Partida 2227 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**BETANIA DEL SOCORRO PEREZ CANALES**, natural de Diría, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los Ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de noviembre del dos mil cinco – Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00968 – M. 1697239 – Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0344, Tomo VI, Partida 2224 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**KARLA MARIA ZAVALA ZAMORA**, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los Ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, Veintiocho de noviembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00969 – M. 1697182 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 008, Tomo VII, Partida 2422 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**BAYARDO ENRIQUE VALLECILLO VILLANUEVA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00970 – M. 1697180 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0393, Tomo VI, Partida 2376 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**CARLOS DAVID GARCIA ARAGON**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez

Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00971 – M. 1697228 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 396, Tomo V, Partida 1187 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA JOSE CUBILLO SOBALVARRO**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez de diciembre del dos mil cuatro – Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00972 – M. 1697241 – Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0343, Tomo VI, Partida 2222 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA LISSETH OBREGÓN CENTENO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiocho de noviembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00973 – M. 1697242 – Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0344, Tomo VI, Partida 2223 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**AZUCENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ OCHOA**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. – El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. – El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. – El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiocho de noviembre del dos mil cinco – Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00974 – M. 1697210 – Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 68, Tomo VI, Partida No. 1401 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JANIVA VALERIA DUARTE CAMPOS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de diciembre del dos mil cuatro - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 975 - M. 1697220 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos Tomo XII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 032 en el Folio 032 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 032. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**JUAN JOSE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por la leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 032, Folio, 032, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 3 de enero del año 2006. Firma Ilegible, Licenciada Mayling Montero Lau. Dirección de Registro Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de enero del año dos mil seis. Firma Ilegible. Licenciada Mayling Montero Lau. Directora de Registro Académico. Hay un sello

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de enero del año dos mil seis. Firma ilegible, Licenciada Mayling Montero Lau. Directora de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de enero del año dos mil seis. Licenciada Mayling Montero Lau, Directora de Registro Académico.

**SECCION JUDICIAL****CONVOCATORIA**

Reg. No. 01680 – M. 1725234 – Valor C\$ 85.00

El suscrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad denominada **BENEFICIO DE CAFÉ SAN RAMON.**; con las facultades que me otorga el Pacto social y los Estatutos, CITO a todos los socios de la Compañía para que el día diecisiete de febrero del año dos mil seis; a las dos de la tarde, a reunión extraordinaria de la Junta General de accionistas en el Domicilio de la Sociedad que es en la Ciudad de Ocotal, que sita de la detrás de la iglesia parroquial; para tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1) Otorgamiento de Poder General Judicial.
- 2) Varios.

En la ciudad de Ocotal, a las ocho y treinta minutos de la mañana, del día veintisiete del mes de enero del año dos mil seis. **HUGO SALGADO LOVO. Presidente.** De la Junta Directiva de la Sociedad **BENEFICIO SAN RAMON S.A.**